



## NOVEDADES DE LICITACIÓN URBANA R.M.

---

Como es habitual comunicamos las últimas informaciones e innovaciones que van ocurriendo por lo que en esta oportunidad adjuntamos Resolución Exenta N°1446, de 3 de junio de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la que prorroga las condiciones de operación fijadas mediante Resolución Exenta N°975. De 2010, e introduce en términos generales las siguientes modificaciones:

1.- Incorpora 7 servicios nuevos, respecto de los cuales se podrán solicitar libremente su inscripción a partir de su vigencia, esto es, 11 de junio de 2011 y quienes se los adjudiquen podrán prestar estos servicios hasta la puesta en marcha definitiva de la licitación, de conformidad al procedimiento fijado en el Resuelvo N°3 de las condiciones.

2.- Elimina la exigencia de informe de carabineros en las solicitudes de vías alternativas (art. 49° D.S. N°212/92)

3.- Elimina la exigencia de garantías de fiel prestación de servicio

4.- Hoy se publicó el extracto en el Diario Oficial, el cual también se adjunta